

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)
REGISTRO DE ACCIONES DE MEJORA DEL GRADO EN DERECHO

Número de expediente	Medio a través del cual se ha obtenido la información	Deficiencia advertida o tarea pendiente	Proceso de análisis y toma de decisión	Acción de mejora adoptada	Seguimiento: ejecución y comprobación
CURSO 2012-2013					
7/2012	Comunicación procedente de Rectorado Acta Comisión Académica 28.11.2012 (punto 5.º)	Posibilidad de reconocimiento de créditos de los Ciclos Formativos de Grado Superior relacionados con el Grado	Director de Estudios, Comisión Académica (9.10.2012)	Se acuerda aprobar la <i>tabla de reconocimientos que figura como Anexo II</i> (Acta de la Comisión), elaborada por la Presidenta en coordinación con los Directores de Estudios, estimándose no viable para el Grado en Derecho la propuesta del Rectorado	El acuerdo se traslada al Vicerrector competente para su conocimiento y efectos

8/2012	Planificación docente del curso 2012-2013	Dificultades que entraña la puesta en marcha de la asignatura <i>Trabajo Fin de Grado</i> , al tratarse de una experiencia nueva, y la necesidad de aunar esfuerzos con los Departamentos para acertar en el primer paso a dar, que es la propuesta de temas adecuados y suficientes por el profesorado.	Director de Estudios, Comisión Académica (9.10.2012) y Junta de Facultad (9.10.2012)	Aprobación, en Junta de Facultad, de una metodología para la puesta en marcha de la asignatura <i>Trabajo Fin de Grado</i>	La metodología se aprueba y se remite a los directores de los Departamentos. Se convoca al profesorado a un encuentro para la coordinación de tutores.
9/2012	Planificación docente del curso 2012-2013	Puesta en marcha de la asignatura <i>Trabajo Fin de Grado</i>	Director de Estudios, Comisión Académica (28.11.2012)	Aprobación de los documentos denominados <i>Guía Docente y Protocolo</i>	Se introduce <i>la Guía Docente</i> en la correspondiente aplicación informática, no sin dificultades, que motivan la protesta de que se hizo eco la Comisión Académica en su reunión de 28.11.2012.

10/2012	Planificación docente del curso 2012-2013	Puesta en marcha de la asignatura <i>Prácticas Externas</i>	Director de Estudios, Comisión Académica (19.12.2012) y Junta de Facultad (20.12.2012)	Elaboración y aprobación de la <i>Guía Docente</i> , así como de los modelos de <i>convenio de cooperación educativa</i> —que habrían de suscribirse con las entidades y empresas colaboradoras— y de <i>proyecto formativo</i> para la titulación	La <i>Guía Docente</i> y el modelo de <i>proyecto formativo</i> se publican en la <i>web</i> de la FCCJSS. El modelo de <i>convenio de cooperación educativa</i> se publica también en la <i>web</i> y por la Oficina del Estudiante se da comienzo al proceso de formalización de los distintos <i>convenios</i> con los agentes externos que colaboran en la impartición de esta asignatura.
11/2012	MONITOR/VERIFICA	Cumplimiento del compromiso contraído en expediente 2/2012, trasladando el contenido de la Memoria del Grado a la nueva aplicación informática impuesta por ANECA	Director de Estudios, Comisión Académica (19.12.2012) y Junta de Facultad (20.12.2012)	Aprobación por unanimidad, en Junta de Facultad, de la nueva Memoria adaptada a la normativa vigente, con el fin de hacer constar en el Título las menciones que se adquieren con los itinerarios de optatividad	La Memoria modificada se remite al Vicerrectorado competente, con el fin de que la haga llegar a ANECA para su <i>verificación</i> .

<p>12/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 2.1.)</p>	<p>[Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i>]</p> <p>ANECA recomienda publicar en la <i>web</i> información accesible relativa a los recursos específicos para atender a los estudiantes con necesidades especiales</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se pide colaboración a la Asociación <i>Ayuda Social Universitaria de La Rioja</i> (ASUR) para redactar información adicional a la que había en la <i>web</i> al respecto, puesto que tal Asociación cuenta desde su creación con un Proyecto de atención integral a los alumnos universitarios con discapacidad</p>	<p>El Consejo de Gobierno de la UR aprueba el 26.6.2014 la Normativa sobre la <i>Atención a los estudiantes con discapacidad</i> (Programa UR-INTEGRA), que entra en vigor al día siguiente.</p>
<p>13/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 1.)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA detecta que la información relativa al perfil de ingreso está publicada en la <i>web</i> en una <i>Intranet</i>, y se recomienda que se publique de forma que los colectivos interesados en el título puedan acceder a ella</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>Desde marzo de 2013 se ha posibilitado que la información demandada aparezca en abierto</p>

<p>14/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 2.2.)</p>	<p>Dimensión 1 de la guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA sugiere que las competencias estén accesibles en un apartado específico de la <i>web</i>, además de en las Guías Docentes de las asignaturas</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>En el curso 2012/13 se procede a incluir en la <i>web</i>, en un apartado específico, las competencias de la titulación</p>
<p>15/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 2.2.)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA apunta la conveniencia de que la Memoria del GD esté disponible sin necesidad de acceder a ella mediante una contraseña</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>CONSTATACIÓN (propiamente, no acción de mejora; Ver siguiente columna)</p> <p>Se constata que, pese a la advertencia de ANECA, la información relativa a la <i>Memoria</i> está disponible sin necesidad de contraseña</p>	<p>COMPROBACIÓN</p> <p>En relación con el apunte hecho por ANECA, se consultó a los servicios administrativos correspondientes</p>

<p>16/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (puntos 1 y 2.3.)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA sugiere que el perfil de egreso tenga un acceso <i>web</i> más fácil, y, además, que se complete la información, en el sentido de que el ejercicio de determinadas profesiones requiere la superación de una oposición</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>La información demandada se completa en el sentido sugerido por ANECA.</p>
<p>17/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 1.)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA exige que la normativa de permanencia esté accesible desde la <i>web</i> del Grado</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>La normativa de permanencia pasa a estar accesible desde la <i>web</i> del Grado, en el <i>link</i> “Requisitos de permanencia”, bajo el rótulo <i>Información académica de interés</i></p>

<p>18/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 1.)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>Se sugiere que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos incluya una referencia específica a los órganos del Grado en Derecho y, además, que en la <i>web</i> del mismo se incluya un enlace que remita directamente a tal normativa, incluyendo de modo específico dicha información</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Consultada la normativa mencionada, se constata que esta tiene un carácter general para toda la UR, aludiendo al/a la Decano/a y a las Comisiones Académicas de Centro cuando procede, en función de a quién corresponde resolver la solicitud de reconocimiento</p> <p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>Se incluye en la <i>web</i> del Grado un enlace que permite acceder a la normativa referida, que fue publicada en la <i>web</i> el 22.7.2013</p>
<p>19/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p>	<p>Dimensión 1 de la Guía MONITOR: <i>La sociedad y el futuro estudiante</i></p> <p>ANECA sugiere una mejor contextualización de la documentación oficial del título, para facilitar su comprensión por parte del futuro estudiante</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>Se agrupa la documentación oficial del Título en la <i>web</i> del mismo, en la forma que figura en http://www.unirioja.es/estudio/s/grados/derecho/EEES.shtml</p>

<p>20/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p>	<p>Dimensión 2 de la Guía MONITOR: <i>El estudiante</i></p> <p>ANECA detecta que algunas Guías Docentes, pertenecientes a los <i>itinerarios de optatividad</i>, no se han encontrado y deberían estar disponibles</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p><u>CONSTATACIÓN:</u></p> <p>Considerando la fecha en que ANECA emitió su informe (20.9.2012), y que el mismo estuvo centrado en el curso académico 2010/2011, no puede estimarse grave la falta de esas Guías, pues ni en ese curso ni en el siguiente pudieron matricularse las optativas (asignaturas de 4.º curso), a consecuencia del calendario de implantación <i>escalonada</i> del Grado. Cfr la información, a este respecto, en el "histórico" de Guías Docentes que figura en la <i>web</i> del Grado, curso por curso, desde su implantación en el curso 2009/2010, en http://www.unirioja.es/estudios/grados/derecho/guias.shtml</p> <p>↓</p>	
----------------	--	---	---	--	--

<p>21/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 3.1.)</p>	<p>Dimensión 2 de la Guía MONITOR: <i>El estudiante</i></p> <p>ANECA exige que esté accesible toda la información relacionada con la extinción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (en particular, las <i>tablas de adaptación</i>), considerando deseable que dicha información se presente de forma acotada para el título y no con carácter general</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se redacta información específica para los estudiantes de la Licenciatura en Derecho acerca de los extremos exigidos por ANECA, incluyendo la relativa a los procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del Grado.</p> <p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes.</p>	<p>La información redactada, referida al calendario de <i>extinción de la Licenciatura en Derecho</i>, se aloja en http://www.unirioja.es/estudios/derecho/index.shtml</p> <p>Asimismo, se incorpora un enlace en el que se contestan las <i>preguntas frecuentes</i> sobre la extinción de las titulaciones que son responsabilidad de la FCCJSS</p> <p>http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/preguntas_frecuentes.pdf</p> <p>La <i>tabla de adaptación</i> para el Grado desde la Licenciatura en Derecho, que había sido aprobada por la Comisión Académica FCCJSS el 26.1.2010, se incorpora a la <i>web</i> del Grado, enlazándose desde ella al <i>.pdf</i> correspondiente</p> <p>La información sobre el calendario de extinción de las Licenciaturas se incorpora a la <i>web</i> en los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013</p>
----------------	---	--	---	---	---

<p>22/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 3.2.)</p>	<p>Dimensión 2 de la Guía MONITOR: <i>El estudiante</i></p> <p>ANECA sugiere una mejor contextualización de la información relativa a la movilidad estudiantil y un acceso <i>web</i> a la misma más intuitivo y fácil</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se plantea la realización de consultas y sugerencias a los servicios administrativos correspondientes</p>	<p>Se procede a incluir, en la <i>web</i> del Grado en Derecho, un enlace titulado <i>Movilidad</i>, bajo el rótulo genérico "Información académica de interés" (diciembre 2012 y enero 2013)</p>
----------------	---	---	---	--	---

<p>23/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 4.)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA <u>denuncia</u> que la organización del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) es genérica para toda la Universidad, limitándose su publicación a un solo documento y <u>sugiere</u> que, desde la perspectiva del Grado, se reorganice la información y se facilite el acceso a la misma</p> <p>Denuncia asimismo ANECA que la presentación de la información sobre los responsables del SIGC y sobre el sistema mismo es insuficiente, y, además, que los enlaces aportados a la Comisión Académica y al Programa DOCENTIA-UR “dan error”</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Comisión Académica de la FCCJSS / Decana de la Facultad /Director de Estudios/Junta de Facultad (responsables del SIGC)</p>		<p>Se reorganiza la información sobre el SIGC, con apartados específicos para el GD, quedando estructurada en los aspectos que pueden verse en http://www.unirioja.es/facultad/es_escuelas/fcjs/index_calidad.shtml</p> <p>Se procede a ampliar y contextualizar la información sobre los responsables del SIGC, precisando las funciones de cada uno de los agentes intervinientes, como puede verse en http://www.unirioja.es/facultad/es_escuelas/fcjs/sgic.shtml</p>
----------------	---	---	--	--	---

<p>24/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa <i>Monitor</i>)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 4.)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía <i>Monitor</i>: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA denuncia que se recogen de forma genérica, para todos los títulos, los procedimientos para garantizar la calidad de las Prácticas externas</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios (responsable del cumplimiento de la medida)</p>	<p>Se buscar llegar a acuerdos acerca de los procedimientos para garantizar la calidad de las <i>Prácticas externas</i></p>	<p>Se incluye en el <i>Proyecto Formativo</i> de las <i>Prácticas Externas</i> un apartado según el cual “Cada práctica lleva asociadas unas actividades concretas a realizar por el estudiante que son definidas por la institución, en el marco general de los objetivos educativos, y se incluyen en el <i>Anexo al Convenio de prácticas</i>”</p> <p>Se incluye en el modelo de <i>Convenio de Cooperación Educativa entre la UR y las distintas empresas/entidades</i> con las que se formalizarán acuerdos una cláusula en cuya virtud “La empresa designará un/a tutor/a de empresa que será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva (...)”</p>
----------------	--	---	---	---	---

25/2012	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso académico 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 3.2.)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA denuncia que se recogen de forma genérica, para todos los títulos, los <i>procedimientos para garantizar la calidad de los Programas de movilidad</i></p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios</p>	<p>Cfr. <i>supra</i>, expediente 22/2012</p>	<p>Cfr. <i>supra</i>, expediente 22/2012</p>
26/2012	<p>Acta Comisión Académica 5.2.2013 (punto 5.º)</p>	<p>Deficiencias en la gestión del Programa ERASMUS y su conexión con las asignaturas <i>Prácticas externas y Trabajo fin de Grado</i></p>	<p>Acuerdo Comisión Académica 5.2.2013</p>	<p>Se acuerda instar al Vicerrectorado competente para que, en sucesivas convocatorias, deje abiertas las posibilidades de reconocimiento, siempre que se aseguren condiciones equivalentes entre las actividades realizadas en el marco del Programa ERASMUS y las asignaturas <i>Prácticas externas y Trabajo fin de Grado</i></p>	

<p>27/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012 (recuérdese: referido al curso 2010/2011)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p>Informe Director Estudios 5.2.2013 (punto 4.)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA expresa que aún no se han puesto en marcha las asignaturas (sic) de <i>Prácticas en empresas</i> (sic).</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios</p>	<p>No se estima procedente adoptar acciones de mejora, pues la asignatura Prácticas externas, de 2.º semestre de 4.º curso, ha de comenzar a impartirse en el curso académico 2012/2013, de acuerdo con el calendario de implantación del título.</p> <p>[NOTA: No obstante, cfr. <i>supra</i>, n.º de expediente 10/2012]</p>	
<p>28/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA refleja que aún no se han puesto en marcha los procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p>	<p>Conversaciones con la OCE</p> <p>CONSTATACIÓN:</p> <p>No parece grave la ausencia detectada por ANECA, habida cuenta de que los primeros egresados saldrán en el curso 2012/2013, por lo que la puesta en marcha de tales procedimientos no es URGENTE</p>	

<p>29/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p>	<p>Dimensión 3 de la Guía MONITOR: <i>El funcionamiento</i></p> <p>ANECA indica que las encuestas de satisfacción con el programa formativo están en proceso de trabajo de campo</p>	<p>Oficina de calidad y evaluación (OCE)</p>	<p>Las encuestas de satisfacción con el programa formativo, que fueron objeto de una prueba piloto en noviembre de 2011, se han estandarizado ya por la OCE</p>	<p>Las encuestas estandarizadas fueron pasadas en el curso 2012/2013, tanto a estudiantes como a profesores, pudiendo visualizarse los resultados en http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_encuestas.shtml</p>
----------------	--	---	--	--	--

<p>30/2012</p>	<p>[Seguimiento anual (Proyecto Programa MONITOR)] Informe de ANECA n.º 2 (expediente n.º 2500847), de 20.9.2012, referido al curso 2010/2011</p> <p>Acta de Comisión Académica de 19.12.2012 (punto 6.º)</p> <p>Acta de Comisión Académica de 5.2.2013 (punto 6.º)</p> <p><i>Informe de Seguimiento y Mejora, sobre el curso 2011/2012</i>, emitido el 12.7.2013, disponible en http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fcjs/calidad/seguimiento_derecho_11_12.pdf</p>	<p>Dimensión 4 de la Guía MONITOR: <i>Resultados de la formación</i></p> <p>ANECA apunta que no existe una evaluación de los resultados de la formación, precisando que no figuran las tasas de eficiencia y abandono</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica de 19.12.2012</p> <p>Director de Estudios</p>	<p>CONSTATACIÓN:</p> <p>El Director de Estudios consultó la normativa que define las tasas mencionadas (RD 1393/2007). Nada procedía hacer respecto a ellas, pues para su determinación ha de esperarse a la primera promoción de egresados del Grado.</p>	
<p>31/2012</p>	<p>Documento "<i>Criterios generales y procedimiento para la gestión de las prácticas externas</i>", aprobado por la Comisión Académica de la UR el 27.2.2013</p> <p>Acta de Comisión Académica FCCJSS 25.3.2013 (punto 5.º)</p>	<p>Posibilidad, con arreglo al documento mencionado, de solicitar la realización de las <i>Prácticas externas</i> en verano</p>	<p>Acuerdo unánime Comisión Académica 25.3.2013</p>	<p>Solicitar, al amparo del apartado 7 del documento mencionado, que el alumnado de la FCCJSS pueda realizar, con carácter extraordinario, las <i>Prácticas externas</i> en el verano siguiente a su matrícula</p>	<p>El Vicerrectorado competente, con fecha 30.5.2013, autoriza la petición</p>

<p>32/2013</p>	<p>Acta de Comisión Académica 28.5.2013 (punto 5.º) Acta de Comisión Académica 19.12.2013 (punto 2.º)</p>	<p>Dificultades derivadas de la puesta en marcha de la asignatura <i>Prácticas externas</i></p>	<p>Decana de la FCCJSS / Director de Estudios / Comisión Académica</p>	<p>Adopción de medidas para clarificar las tareas que corresponden a los diversos agentes implicados (Oficina del Estudiante, tutor académico, tutores externos), con el fin de mejorar su coordinación Aprobación unánime, en Comisión Académica, del Protocolo de actuación para la gestión de las <i>Prácticas externas</i></p>	<p>El <i>Protocolo</i> se publica en la <i>web</i></p>
----------------	--	---	--	---	--